

REGLAMENTO

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

1.1. Los clubes:

Escudería Pravia Autocompetición y Club Siero Clásicos, organizan para el año 2015 el "**CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015**" de rallyes de regularidad para vehículos históricos, bajo normativa del Reglamento General de Circulación RD 1428/2003 en su Sección 3ª del Anexo II.

1.2. Del citado Campeonato derivará

COPA DE ASTURIAS 2015 para conductores y navegantes

TROFEO DE ASTURIAS 2015 para conductores y navegantes.

1.3. Orden de Prelación:

Serán de aplicación, por Orden de Prelación, los siguientes reglamentos:

- El Reglamento General de Circulación RD 1428/2003 en su Sección 3ª del Anexo II.
- El presente Reglamento General
- El Reglamento Particular de cada rallye

Art. 2.- DEFINICIÓN DE LAS PRUEBAS

2.1. Los rallyes del **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015**, de regularidad para vehículos históricos, son pruebas calificadas como Rallyes de Regularidad Históricas, es decir, pruebas en carretera abierta a la circulación normal, a velocidad media impuesta, definidos y recogidos en el Reglamento General de Circulación, Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el R.D. 1428/2003.

2.2. La velocidad media impuesta será, durante todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km/hora.

2.3. Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de los Rallyes puntuables, las normas del Reglamento General de Circulación y los reglamentos aplicables al **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015**.

2.4. La Organización deberá obtener la autorización administrativa correspondiente.

Art. 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1. Serán admitidos a participar en el **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2014**, los vehículos turismos que tengan como fecha de primera matriculación que figure en el permiso de circulación al menos 25 años de antigüedad. En caso que esta última no se corresponda con la de fabricación real correrá por cuenta del interesado demostrar la fecha de fabricación mediante certificado expedido por el fabricante.

3.2. Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, I.T.V. en vigor y Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria, documentos que pueden ser requeridos por el Organizador de cada prueba en cualquier momento de la misma.

Art. 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1. Serán admitidos a participar en el **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2014**:

Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.

Como copilotos, personas mayores de edad o en su defecto, entre 14 y 18 años con permiso paterno por escrito.

Los anteriores puntuarán en las distintas clasificaciones según efectúen su inscripción como conductor o copiloto.

Art. 5.- SEGUROS

5.1. Los organizadores de los rallyes de regularidad que componen el **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015**, están obligados a la contratación, de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000,€.

Art. 6.- INSCRIPCIONES

6.1. Las inscripciones a cada uno de los rallyes puntuables para el **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015** deberán ser remitidas obligatoria y directamente a la entidad organizadora de cada uno de los rallyes que componen el Campeonato atendiendo a los plazos de apertura y cierre de inscripciones establecido para cada evento.

6.2. En toda inscripción deberán figurar: Nombre, apellidos, domicilio, Nº de permiso de conducción, DNI o pasaporte y teléfono del conductor y acompañante. Nombre del Club al que pertenecen. (Será correcto consignar ninguno). Marca, modelo y año de fabricación del vehículo participante. ITV y seguro del vehículo que cubra, al menos, el tiempo de participación en el rallye, adjuntando copia del justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

6.3. El importe de los derechos de inscripción y el plazo de recepción de las mismas, deberán figurar, obligatoriamente, en el Reglamento Particular de cada rallye.

6.4. Los organizadores adjudicarán el número de orden de salida de los equipos a su criterio procurando preservar el orden de clasificación del Campeonato en el momento de celebración del rallye.

A los participantes en la Copa de Asturias se les asignaran los primeros dorsales.

A los participantes en el Trofeo de Asturias se les asignaran los últimos dorsales.

6.5. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, acompañante o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización del Rallye.

6.6. La salida se efectuará según el orden creciente de los números de los dorsales.

Art. 7.- DIRECCIÓN DEL RALLYE

7.1. En los rallyes del **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015** será obligatorio nombrar, al menos, un Director de prueba y un Responsable de Seguridad Vial, que pueden coincidir en la misma persona, titulares de un Permiso de Conducción en vigor.

Art. 8.- REGLAMENTO PARTICULAR Y AUTORIZACIONES

8.1. Al menos 30 días antes del comienzo de cada rallye, debe solicitarse la autorización administrativa según R.D. 1428/2003.

8.2. El Reglamento Particular deberá contener: el título de la prueba, número cronológico de la edición, nombre del organizador, fecha de celebración, el Programa – Horario del rallye (Parques de Salida y Verificaciones), la fecha del cierre de inscripciones, los nombramientos de la Dirección del Rallye, la ubicación de la oficina permanente del Organizador, relación de premios y/o trofeos y demás características específicas de la prueba.

8.3. Las modificaciones al Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por el resto de organizadores del **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015**.

Art. 9.- LIBRO DE RUTA (Rutómetro)

9.1. El Organizador de cada rallye puntuable para el **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015** deberá poner a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mida y describa detalladamente, el recorrido total, especificando:

Las Etapas, las Secciones, los Sectores, los Tramos en que se establezcan Controles Horarios Secretos (Tramos de Clasificación).

9.2. El Organizador establecerá un tramo, llamado Tramo de Ajuste, de al menos 4 km de longitud, para que los participantes puedan comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá estar a disposición de estos, al menos, siete días antes del comienzo del rallye.

Art. 10.- PLACAS Y NUMEROS

10.1. El organizador entregará a cada equipo una placa con el número otorgado. Dicha placa deberá colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo. Esta placa no podrán ocultar las matriculas del vehículo.

10.2. Los espacios publicitarios que se encuentran en la placa del rallye, están reservados a la publicidad del Organizador y los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la facultativa de la organización, en la que se incluirá, obligatoriamente, la correspondiente al patrocinador del **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015**, caso de haberlo. La no aceptación de esta norma supondrá la exclusión del evento.

Art. 11.- CARNÉT DE CONTROL

11.1. A la salida del rallye, los equipos recibirán un Carnet de Control, de diseño sencillo, en el que figuraran los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre cada uno de los sectores de que conste la prueba, así como entre Controles Horarios de Parada Obligatoria. Dicho Carné de Control será entregado en el Control de Llegada de finalización de Secciones ó de Fin de Rallye, y siempre que así lo demande cualquier Comisario de la Organización.

11.2. El equipo es el único responsable de su Carnet de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los Comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora de Salida ó Llegada en el mismo en los Controles Horarios.

11.3. El Carnet de Control deberá ser presentado si se requiriese por parte de un miembro de la Organización, personalmente, en los puestos de control por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a éste decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

Art. 12.- VERIFICACIONES

12.2. Antes de la salida de cada prueba, el Organizador de cada uno de los Rallyes puntuables para el **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015**, establecerá una verificación administrativa que controlara, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor. El equipo participante será el único responsable sobre la veracidad de los datos facilitados en el Boletín de Inscripción.

12.2. En cualquier momento, durante el transcurso del rallye, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

12.3. Un vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección del Rallye, no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha.

12.4. Los vehículos deberán entrar en el Parque Cerrado una vez verificados y colocados los numeros y la publicidad obligatoria, si la hubiera, y le será entregado en ese momento el Rutómetro.

Art. 13.- RECORRIDO

13.1. Los rallyes del **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015** constarán de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de Clasificación y Tramos de Enlace.

Etapas: Es cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de, al menos, 8 horas.

Sección: Es la parte del recorrido existente entre dos Controles Horarios de Parada Obligatoria.

Sector: Es la parte del recorrido comprendida entre la salida del rallye o de una sección y la de su primer Tramo de Clasificación; o entre la salida de un Tramo de Clasificación y la del siguiente; o entre la salida del ultimo Tramo de Clasificación y la llegada del su Sección o del rallye.

Tramo de Clasificación: Es la parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

Tramo de Enlace: Es la parte del recorrido comprendida entre la salida del rallye y el comienzo del primer Tramo de Clasificación; o entre dos Tramos de Clasificación; o entre el final del ultimo Tramo de Clasificación y el final de la sección o del rallye.

13.2. Durante todo el recorrido del rallye deberán ocupar el vehículo, solamente, los miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del Rallye.

13.3. Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo del rallye si bien los vehículos acompañantes ó de asistencia tienen prohibido circular por las zonas de regularidad sin causa justificada (avería de una participante, accidente, etc..)

Art. 14.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA

14.1. La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km/hora. El organizador tratara de ajustar ésta a las condiciones de la carretera por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma negligente o temeraria.

14.2. En los Tramos de Clasificación podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3. En los Tramos de Enlace la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del Tramo de Clasificación anterior ni a la del siguiente.

Art. 15.- CONTROLES

15.1 Los equipos deberán estar a disposición del Director del Rallye 15 minutos antes de la hora ideal de salida, que figura en el Carné de Control.

El intervalo de salida entre cada dos vehículos será el establecido por la organización de cada uno de los rallyes puntuables para el **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015**. Normalmente este intervalo será de 30 segundos. Dicho intervalo podrá ser variado a criterio del Director del Rallye en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

15.2. Controles de Paso: indicados mediante pancartas normalizadas. En estos controles, el Comisario en funciones, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando sea presentado por el equipo, que es el único responsable de hacer controlar su Carné de Control.

15.3. Controles de Reagrupamiento: varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el Control de Reagrupamiento tuviese un Control Horario de Parada Obligatoria su funcionamiento será como el de aquel, si por el contrario, no hubiese Control Horario de Parada Obligatoria, los equipos deberán tomar la salida en el lugar indicado en el Rutómetro y a la hora indicada en su Carné de Control

15.4. Controles de Regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del rallye.

15.5. La dirección del Evento tiene potestad para Anular cualquier control del Rallye si lo aconsejan las circunstancias del recorrido, razones obvias de seguridad, obstrucciones en la vía, cortes de carretera, etc... En caso de que por circunstancias ajenas al evento un 50% de los participantes no pudiese completar con normalidad la totalidad de una prueba cronometrada, la dirección del evento podrá anular el control o controles situados en esa zona u otorgar a los participantes que se hayan visto afectados una penalización media calculada a razón de las penalizaciones obtenidas por los participantes que hayan efectuado la prueba con normalidad.

Art. 16.- CRONOMETRAJE

16.1. El cronometraje se efectúe por medio de un sistema automático de toma de tiempos (ANUBE).

16.2. El Cronometraje se efectuará a la Décima del Segundo.

Art. 17.- PENALIZACIONES

(Estas penalizaciones estarán incluidas y clarificadas en el Reglamento Particular de cada prueba acomodándose a las características de cada rallye según sea su sistema de cronometraje así como su expresión en la clasificación en el caso de que la prueba se cronometre a la décima de segundo)

17.1. Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso – 1 punto

17.2. Por cada décima de segundo, de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad – 0,1 punto

- 17.3. Por detención voluntaria en un Tramo de Clasificación a la vista de un control secreto, denunciada por un Comisario o Cronometrador – 100 puntos
- 17.4. Infracción al Código de la Circulación, denunciada y comunicada a la organización por la autoridad competente – Exclusión
- 17.5. Pérdida de una placa del rallye – 10 puntos
- 17.6. Pérdida de un dorsal del rallye – 10 puntos
- 17.7. Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los Controles de Regularidad o pérdida de ambos dorsales o placas – Exclusión
- 17.8. Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control – Exclusión
- 17.9. Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control – Exclusión
- 17.10. Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido – Exclusión
- 17.11. Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro – Exclusión
- 17.12. No obedecer las instrucciones de la Dirección del Rallye – Exclusión
- 17.13. No pasar cualquiera de los controles – 600 Puntos (600 segundos)
- 17.14. Puntuación máxima por retraso en un Control Secreto – 300 Puntos (300 *Segundos*)
- 17.15. Por cada minuto de retraso en la presentación en el Parque de Salida - 10 puntos

Art. 18.- CLASIFICACIONES

18.1. De cada rallye:

Al final del rallye se publicaran dos Clasificaciones Generales con expresión del total de puntos de penalización acumulados en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada Control, horario o de regularidad, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador de cada clasificación el equipo que menos puntos de penalización acumule.

18.2. Clases:

Los vehículos participantes se agruparán en las siguientes Clases:

Copa de Asturias:

Vehículos con fecha de matriculación superior a 25 años de antigüedad el día de la prueba inscritos en media "alta".

Trofeo de Asturias:

Vehículos con fecha de matriculación superior a 25 años de antigüedad el día de la prueba inscritos en media "baja".

18.3. Medias:

Se establecerán dos velocidades medias, denominadas "Copa" (alta) y "Trofeo" (baja).

Cualquier vehículo puede optar a cualquiera de las dos clasificaciones, indistintamente de su antigüedad ó cilindrada.

Los participantes deberán indicar a la Organización en el Boletín de Inscripción la categoría en la que deseen figurar.

18.3. Del CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015:

18.3.1 Para optar a las clasificaciones de la **COPA Y TROFEO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015** para conductores y copilotos bastará con participar en cualquiera de las pruebas puntuables.

18.3.2 Para confeccionar la Clasificación Final de la **COPA DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015** y del **TROFEO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015**, se retendrán todos los resultados obtenidos menos 1 en el caso de la celebración de 7 ú 8 pruebas. Si se celebrasen 6 ó menos pruebas, se retendrían todos los resultados.

18.3.3 En las pruebas puntuables para el **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015**, se asignaran puntos a cada uno de los 10 primeros clasificados de cada categoría, conductores y copilotos, del siguiente modo:

1º - 20 Puntos	6º - 5 Puntos
2º - 15 Puntos	7º - 4 Puntos
3º - 10 Puntos	8º - 3 Puntos
4º - 8 Puntos	9º - 2 Puntos
5º - 6 Puntos	10º - 1 Puntos

Serán ganadores de la **COPA** y el **TROFEO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015** aquellos que más puntos acumulen en las categorías conductor y copiloto.

18.3.4 los rallyes que componen el **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015**, tendrán un **coeficiente** dependiendo de su kilometraje:

- Coeficiente 1: Rallyes hasta 250 km
- Coeficiente 1,5: Rallyes de 250 a 350 km
- Coeficiente 2: Rallyes de más de 350 km

Art. 19.- EMPATES

19.1. En cada rallye, caso de empate en las penalizaciones, será ganador el equipo que tenga más "ceros" al paso por los Controles de Regularidad. De persistir el empate se consideraran las penalizaciones "unos", "doses", "treses", etc.

19.2. En el **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015**, en caso de empate en la suma de puntos, será ganador el que acumule más primeros puestos. De persistir el empate se consideraran los segundos puestos, terceros, etc., hasta el decimo. De persistir el empate se considerara vencedor en el desempate al participante que haya obtenido el mejor resultado en el primero de los Rallyes disputados puntuables para el Campeonato. De persistir el empate se considerara el resultado del segundo rallye, tercero, cuarto o quinto hasta que se resuelva favorable a un solo equipo.

Art. 20.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

20.1. Sólo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión o acción de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el rallye.

20.2. Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al Director del rallye. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

20.3. La reclamación debe efectuarse por escrito, dentro del plazo previsto por el reglamento. El Director del rallye, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Las reclamaciones acarrearán un coste de 100 € a depositar en el momento de su presentación.

20.4. El Director del rallye debe convocar, cuanto antes, una reunión entre el reclamante y un representante de cada organizador de los rallyes del Campeonato.

20.5. El Director del rallye, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

Art. 21.- HORA OFICIAL DE LOS RALLYES

21.1. Se procurara hacer coincidir la hora oficial de los rallyes con la señal emitida por la Cia. Telefónica Nacional de España a través de su servicio horario (093), no obstante, prevalecerá la expuesta por la Dirección del Rallye, 15 minutos antes de la salida del primer equipo, en el Control de Salida.

Art. 22.- PREMIOS Y TROFEOS

22.1. El **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015** otorgará en cada Rallye trofeos, al menos, a los tres primeros clasificados, conductores y acompañantes, en la clasificación general de la **COPA DE ASTURIAS** y del **TROFEO DE ASTURIAS**.

Será requisito indispensable para optar a cualquier Trofeo, estar presente en la ceremonia de Entrega de Trofeos, tanto en los Rallyes que componen el Campeonato como en la entrega de Trofeos Final del Campeonato.

Las Organizaciones se reservan el derecho de adjudicar los Trofeos que no sean recogidos a su criterio.

Art. 23.- PRUEBAS PUNTUABLES

23.1. Las pruebas que componen el **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE REGULARIDAD 2015** son las siguientes:

Mayo	III Rallye La Pégola	Club Siero Clasicos
Junio	X Rallye Puebla de Sierra	Club Siero Clásicos
Septiembre	VIII Rallye de Asturias	Club Siero Clásicos
Noviembre	XII Rallye del Salmón	Pravia Autocompetición